

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2011 – 00224. Despacho Comisorio NO. 0022 de 2017 del Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 1100131030302011-00224-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. hoy CESIONARIA ELENA MARIA ENRIQUEZ PALACIOS contra OLGA LUCIA FERNANDEZ ORTIZ y LUIS FERNANDO ABONDANO GUZMAN.

Vista la actuación surtida, en cuanto no obra respuesta del comitente, al oficio No. 1039 del 13 de marzo de 2018, remitido por este Juzgado, ni obra solicitud alguna del apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado **DISPONE:**

DEVOLVER EL DESPACHO COMISORIO de la referencia, al comitente, en el estado en que se encuentra. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d96f3aa4babbd67d1dcd94cc13e1fc4a05a5b7d40790442977918e37ab61c1b1**

Documento generado en 05/12/2021 12:41:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>